



Sevilla,  
5 de agosto  
2002

De conformidad con la legislación vigente en materia de información de "Hechos relevantes y significativos" de las entidades emisoras de títulos admitidos a negociación en los mercados de valores, les informamos lo siguiente:

Como desarrollo de los acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, en sus respectivas sesiones celebradas el día 2 de Abril de 2002 y el día 22 de marzo de 2002, en los que se autorizaba a sus Presidentes a establecer los contactos necesarios al objeto de concretar estrategias, calendario y demás cuestiones necesarias para establecer las bases de un proyecto de Fusión, que habría de ser presentado ante los correspondientes Consejos de Administración, el pasado día uno del actual, los respectivos Consejos de Administración de ambas Cajas, tomaron el siguiente acuerdo:

- a) Elaborar, de forma conjunta un proyecto para la Fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, conforme a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.
- b) Aprobar las Bases para la Fusión.
- c) Autorizar a los Presidentes para la firma del presente acuerdo.

La iniciativa de la fusión es consecuencia de la respuesta estratégica que las dos Entidades se proponen dar a la realidad actual y a las exigencias futuras del mercado financiero, mediante el diseño y creación de una nueva Caja de Ahorros más dinámica, innovadora, social y moderna, que mejore la productividad mediante el aprovechamiento de las economías de escala que puedan generarse con la fusión, y aumente su competitividad afianzando las posibilidades de cumplimiento permanente de los fines benéficos y sociales al servicio de la comunidad.



Ambas Cajas manifestamos el convencimiento de que con su fusión se conseguirá una Entidad capaz de garantizar un permanente y mejor cumplimiento de sus fines fundacionales al servicio de sus zonas tradicionales de implantación (Cádiz, Huelva y Sevilla) y de la Comunidad Autónoma andaluza y del resto de Comunidades en las que operen en el nuevo marco político, social, económico y financiero determinado tanto por el fenómeno de la globalización, como por la plena incorporación de España a la UE.

 Fdo.: Enrique García Ledesma  
Director General